

LEY N° 10353

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la modificación de las Tablas de Tramos fijadas en el Artículo 2° de la Ley N° 9.622 (T.O. 2014- Decreto N° 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación del Impuesto Inmobiliario, actualizando el monto de Base Imponible correspondiente a cada Tramo de Valuación Fiscal, estableciendo el monto de la Cuota Fija y de la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, a los efectos de adecuarlos a las actualizaciones de los valores inmobiliarios resultantes de aplicar los mecanismos y/o criterios de valuaciones establecidos por la Ley N° 8.672.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la modificación de las Tablas de Tramos fijadas en el Artículo 29° de la Ley N° 9622 (T.O. 2014- Decreto N° 2554/14 MEHF), aplicables para la determinación del Impuesto Automotor, actualizando el monto de Base Imponible correspondiente a cada Tramo de Valuación Fiscal, estableciendo el monto de la Cuota Fija y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, a los efectos de adecuarlos a los incrementos de los valores anuales de los vehículos que asigne la Administradora Tributaria en el marco de lo establecido por el artículo 271° del Código Fiscal (T.O. 2014- Decreto 2554/14 MEHF).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 05 de Marzo de 2015.

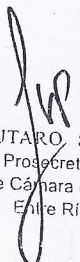
Leticia M. ANGEROSA
Vicepresidente 1° H. C. de Diputados
a/c Presidencia

Ester GONZÁLEZ
Vicepresidente H. C. de Senadores
a/c Presidencia

Claudia KRENZ
Prosecretaria H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Prosecretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA


Dr. LAUTARO SCHIAVONI
Prosecretario
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANA,

18 MAR 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10353

18 MAR 2015

.-CONSTE.-

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



GUSTAVO A. OLIVERA
SUB DIRECTOR DE DESPACHO
M.G. y J.

ES CORIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.G. y J.